

Dec. No. 1088-03 que nombra varios Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas en distintas instituciones del Estado.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1088-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor General, E.N., Felipe Reyes Espejo, queda designado Supervisor General de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, en sustitución del Mayor General, E.N., Jesús María Hernández Cruel.

ARTICULO 2.- El Mayor General, E.N., Jesús María Hernández Cruel, queda designado Jefe del Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria, en sustitución del Mayor General Paracaidista, F.A.D., Rafael E. Betances Nivar.

ARTICULO 3.- El Mayor General, E.N., Adriano Silverio Rodríguez, queda designado Comandante de la Primera Región Militar de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Vicealmirante, M. de G., Rafael Esteban Negrette Olivares.

ARTICULO 4.- El Vicealmirante, M. de G., Sigfrido A. Pared Pérez, queda designado Director del Instituto de Altos Estudios para la Defensa y Seguridad Nacional, en sustitución del Mayor General, E.N., Adriano Silverio Rodríguez.

ARTICULO 5.- El Mayor General Paracaidista, F.A.D., Rafael E. Betances Nivar, queda designado Director del Instituto Militar de Educación Superior "General Juan Pablo Duarte y Diez", en sustitución del Vicealmirante M. de G., Sigfrido A. Pared Pérez.

ARTICULO 6.- El Mayor General Piloto, F.A.D., George de Jesús Rodríguez Almonte, queda designado Director General del Programa de Adquisición y Adiestramiento de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, con asiento en Miami, USA.

ARTICULO 7.- El General de Brigada, E.N., Rafael F. Rodríguez Landestoy, queda designado Comandante de la Sub-Región Militar Fronteriza Central de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada, F.A.D., Miguel A. Sención Peguero.

ARTICULO 8.- El General de Brigada, E.N., Félix Víctor Molina Rodríguez, queda designado Jefe de la Policía Especial de Banco del Estado, en sustitución del General de Brigada, E.N., Amalio Pinales Puello.

ARTICULO 9.- El General de Brigada, E.N., Armando A. Nivar Rivera, queda designado J-1, Director General de Personal de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Contralmirante, M. de G., Octavio A. Bergés Barján.

ARTICULO 10.- El General de Brigada, E.N., Raúl E. Pérez Félix, queda designado Encargado de Seguridad del Aeropuerto Internacional Cibao.

ARTICULO 11.- El General de Brigada, E.N., José Ant. Vargas Rodríguez, queda designado Comandante de la Sub-Región Militar Fronteriza Noroeste, en sustitución del General de Brigada, E.N., Armando A. Nivar Rivera.

ARTICULO 12.- El General de Brigada, E.N., Adan Bolívar Escaño Méndez, queda designado Sub-Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Contralmirante, M. de G., Ramón G. Betances Hernández.

ARTICULO 13.- El General de Brigada, E.N., Rafael A. Yege Arismendy, queda designado Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), en sustitución del Mayor General, E.N., Felipe Reyes Espejo.

ARTICULO 14.- El General de Brigada, E.N., Amalio Pinales Puello, queda designado Inspector General, Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada, E.N., Rafael Florián y Florián.

ARTICULO 15.- El General de Brigada, E.N., Eduardo Mora Minier, queda designado Comandante de la Brigada de Apoyo de Combate, en sustitución del General de Brigada, E.N., Marcos Tulio Reynoso Ramírez.

ARTICULO 16.- El General de Brigada, E.N., Marcos Tulio Reynoso Ramírez, queda designado Comandante de la 4ta. Brigada de Infantería, E.N., en sustitución del General de Brigada, E. N. Eduardo Mora Minier.

ARTICULO 17.- El General de Brigada, E.N., Julio R. Molina Suazo, queda designado Comandante de la 3ra. Brigada de Infantería, E. N., en sustitución del General de Brigada, E.N., Eugenio José Peláez Ruiz.

ARTICULO 18.- El General de Brigada, E.N., Eugenio José Peláez Ruiz, queda designado Director General de Entrenamiento Militar, E.N., en sustitución del General de Brigada, E.N., Julio R. Molina Suazo.

ARTICULO 19.- El Contralmirante, M. de G., Delfín Ant. Bautista Arias, queda designado Director General del Puerto Multimodal Caucedo.

ARTICULO 20.- El Contralmirante, M. de G., Ramón G. Betances Hernández, queda designado Director General de los Astilleros Navales Dominicanos, en sustitución del Contralmirante, M. de G., José M. Rodríguez Arias.

ARTICULO 21.- El Contralmirante, M. de G., Octavio A. Bergés Barján, queda designado Gobernador del Círculo Recreativo para Oficiales de las Fuerzas Armadas y el Sital de Banderas para Generales y Almirantes.

ARTICULO 22.- El Contralmirante, M. de G., Luís R. Lee Ballester, queda designado Director Ejecutivo del Proyecto de Guardianes del Mar en Apoyo a la Soberanía Marítima y Terrestre de la República Dominicana y del Contrato ante la Industria Aeronáutica Israelí y la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 23.- El Contralmirante, M. de G., José M. Rodríguez Arias, queda designado Director de Asuntos Haitianos de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada, E.N., Raúl E. Pérez Félix.

ARTICULO 24.- El General de Brigada, Piloto, F.A.D., Leonardo A. Reyes Bencosme, queda designado Comandante de la Tercera Región Militar, en sustitución del Vicealmirante, M. de G., Nicolás Penzón Nielandt.

ARTICULO 25.- El General de Brigada, Piloto, F.A.D., José Ant. Galán Santana, queda designado Director General del Centro de Mantenimiento de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 26.- El General de Brigada, Piloto, F.A.D., Carlos Rafael M. Altuna Tezano, queda designado Director General de Promoción de las Comunidades Fronterizas, en sustitución del Contralmirante, M. de G., Delfin Ant. Bautista Arias.

ARTICULO 27.- El General de Brigada, F.A.D., Miguel A. Sención Peguero, queda designado Delegado de la Fuerza Aérea Dominicana ante la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, Piloto, F.A.D., Carlos Rafael M. Altuna Tezano.

ARTICULO 28.- El General de Brigada, Piloto, F.A.D., Pedro A. Piña de los Santos, queda designado Director del Programa de Adiestramiento de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, con asiento en Miami, USA.

ARTICULO 29.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para su cumplimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1089-03 que modifica del Decreto No. 73-96, para que donde diga Corporación Zona Franca Palmarejo, S.A., se lea Corporación Zona Franca Tabadom, S.A.

HIPOLITO MEJIA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1089-03

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 73-96, de fecha 18 de febrero del año 1996, se dispuso la creación de la Zona Franca Industrial de Palmarejo, bajo la administración técnica y operativa de la empresa Corporación Zona Franca de Palmarejo, S. A., la cual está ubicada en el Municipio de Villa González, Sección Palmarejo, Santiago, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la compañía **CORPORACION ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE PALMAREJO, S. A.**, administradora de la Zona Franca Industrial de Palmarejo, presentó una solicitud ante el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, para que le fuera cambiado el nombre de Corporación Zona Franca Industrial de Palmarejo, S. A., por el de **CORPORACION ZONA FRANCA DE TABADOM, S. A.**

CONSIDERANDO: Que el referido cambio de nombre fue aprobado por la Resolución No. 00006-03-CN, de fecha 15 de octubre del año 2003.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19, Acápito "a" de la Ley No. 8-90, que fomenta la instalación de nuevas zonas francas y el crecimiento de las existentes, faculta al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación para conocer, evaluar y recomendar al Poder Ejecutivo la instalación de nuevos parques industriales acogidos a los beneficios de dicha ley.

VISTO el Decreto No. 73-96, de fecha 18 de febrero del 1996, que creó la Zona Franca Industrial de Palmarejo.

VISTA la Resolución No. 00006-03-CN, de fecha 15 de octubre del año 2003.